

BECAS DE AMPLIACIÓN DE ESTUDIOS EN ESTADOS UNIDOS EN ÁREAS RELACIONADAS CON EL COMPROMISO CÍVICO Y/O EL VOLUNTARIADO Curso 2014-2015

Estudios o proyectos de investigación

La Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico entre España y los Estados Unidos en colaboración con Banco Santander anuncia la convocatoria de hasta un máximo de cinco (5) becas para cursar estudios de postgrado o realizar investigación en universidades de Estados Unidos.

Se consideran proyectos en cualquier disciplina de estudio que tenga una especialización o un claro enfoque hacia las áreas del compromiso cívico y/o el voluntariado. Las becas están destinadas a titulados superiores que estén interesados en hacer *Master's*, programas de *Ph.D.*, o, excepcionalmente, proyectos de investigación predoctoral. Para más información, recomendamos investigar los programas ofrecidos por las universidades miembros del *The Research University Civic Engagement Network* (TRUCEN), <http://www.compact.org/initiatives/trucen/>.

Las becas se conceden por un curso escolar o por doce meses. Las renovaciones para un segundo curso o para otros doce meses como máximo, dependerán del objetivo de titulación del becario y de su rendimiento académico y ético. Los becarios aceptados en programas de doctorado cuentan con el apoyo institucional del Programa *Fulbright* durante un período de cinco años consecutivos.

PATROCINADOR

Banco Santander patrocina hasta cinco becas, de un máximo de dos años de duración, para la ampliación de estudios de postgrado en los Estados Unidos de América, comenzando en el curso académico 2014-2015. La dotación total de cada beca no podrá superar los 100.000 euros.

BASES DE LA CONVOCATORIA

I. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

- a. Nacionalidad española o de otro país de la Unión Europea. No pueden optar a las becas los ciudadanos de Estados Unidos, los que tengan derecho a la ciudadanía o los que residan allí.
- b. Título superior (licenciatura, arquitecto o ingeniero superior, o título de grado) obtenido entre enero de 2007 y septiembre de 2013. Los títulos otorgados por centros españoles privados o por instituciones extranjeras, deberán estar homologados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte antes del cierre del plazo de presentación de solicitudes.
- c. Experiencia demostrada en trabajos de voluntariado o de compromiso cívico.
- d. Excelente conocimiento del idioma inglés -hablado y escrito-, demostrable mediante el *Test of English as a Foreign Language (TOEFL)* con una puntuación mínima de: 100 en el *Internet-based Test*, o 600 en el *Paper-based Test*. También se aceptarán los resultados del *International English Language Testing System (IELTS), Academic Version*, con una puntuación mínima de 7. Sólo se dará validez a exámenes realizados durante los últimos dos años (a partir del 9 de enero de 2012).
- e. Los solicitantes que aspiren a un título de *Master's* o *Ph.D.* en *Business Administration* o en cualquier programa de *management* relacionado con los servicios sociales y/o el voluntariado deben entregar los resultados del *Graduate Management Admission Test (GMAT)* con una puntuación mínima de 700. El examen debe haberse realizado durante los últimos dos años (a partir del 9 de enero de 2012).

- f. Para estudiar un *Master's in Business Administration (MBA)* es necesario demostrar experiencia profesional - de tres años como mínimo – entre el fin de los estudios superiores y la presentación de solicitud de beca.

Para estudiar un *Master's in Laws (LL.M.)* la experiencia profesional exigida es de dos años como mínimo entre el fin de los estudios superiores y la presentación de solicitud de beca. En el caso de las solicitudes de doctorado en derecho no es necesario demostrar experiencia profesional previa.

- g. Los solicitantes que presenten proyectos de investigación predoctoral tendrán que documentar una invitación del centro estadounidense antes del 7 de abril de 2014.

II. FORMALIZACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los solicitantes deberán rellenar y enviar electrónicamente la solicitud disponible en <http://www.fulbright.es>, que permite agilizar el proceso en su propio beneficio. Una vez completada, tendrán que imprimir una copia, firmarla y enviarla o entregarla en la Comisión junto con la documentación adjunta correspondiente dentro del plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes comienza el 25 de noviembre de 2013 y finaliza el 9 de enero de 2014.

Una solicitud se considerará admitida si en el plazo de presentación se ha enviado:

- A. El formulario de solicitud electrónica y una copia completa y firmada de dicho formulario, en papel, que incluyen:

1. Datos personales

2. Proyecto de estudios que quiere desarrollar en Estados Unidos (en español, 5 folios o 4.000 palabras como máximo). La explicación debe seguir el esquema siguiente:

Objetivo: Descripción del proyecto, especialidad elegida y titulación académica a la que aspira, si procede.

Importancia: Explicación de la importancia del proyecto en sí mismo, para su propio desarrollo académico y profesional, y cómo se enfocará hacia las áreas del compromiso cívico y/o el voluntariado en España.

Motivación: Motivo que le induce a estudiar en EEUU.

3. Universidades de preferencia, indicando tres universidades en las que podría seguir los estudios de su elección - por orden de preferencia - y la razón que le lleva a seleccionarlás (máximo un folio).

4. Fotocopias escaneadas de la documentación que se detalla a continuación.

- a. Certificado académico universitario completo.
- b. Título universitario o justificante de haberlo solicitado.
- c. DNI o pasaporte.
- d. Una fotografía reciente.
- e. "Curriculum Vitae", en español. No es necesario aportar otra documentación acreditativa más que la académica que se especifica en este apartado.
- f. Copia de los resultados del *Test of English as a Foreign Language (TOEFL)* o *International English Language Testing System (IELTS), Academic Version*, con la puntuación mínima exigida. Para más información: <http://www.ets.org/toefl> y <http://www.ielts.org> respectivamente.
- g. Copia de los resultados del *Graduate Management Admission Test (GMAT)*, para los aspirantes a *MBA* o *Ph.D.* en empresariales o para programas de estudios similares. con la puntuación mínima exigida. Para más información: <http://www.mba.com>.

La Comisión facilita la información necesaria sobre las pruebas TOEFL/IELTS y GMAT, pero ni las gestiona ni las administra.

Dadas las especiales características de los procesos de exámenes de TOEFL, IELTS y GMAT y la dificultad existente en ocasiones para obtener los resultados en el plazo fijado por la convocatoria, la documentación exigida en los apartados f. y g. anteriores se podrá presentar con posterioridad, pero en todo caso antes del 20 de enero de 2014.

B. Tres cartas de referencia, preferentemente en inglés, en los formatos disponibles en <http://www.fulbright.es>. De acuerdo con las instrucciones que figuran en los mismos, los firmantes, bien sean profesores universitarios o personas elegidas por su relación académica o profesional, deberán entregar los originales al solicitante en un sobre cerrado. La Comisión rechazará las cartas enviadas por fax o correo electrónico.

Se podrá requerir a todo solicitante, en cualquier momento del proceso, la presentación de los originales de los documentos acreditativos que hubiese adjuntado escaneados en su solicitud. Los candidatos finalistas deberán presentar o enviar a la Comisión copias compulsadas del título y del certificado académico cuando se les comunique que han sido seleccionados.

Las solicitudes incompletas, en cualquiera de los formatos, o la falta de la documentación requerida sin justificación explícita, pueden producir la anulación de la solicitud.

Lugar de presentación de solicitudes: Comisión Fulbright
General Oráa, 55, planta baja, 28006 Madrid

Horario de registro: De lunes a viernes de 9 a 14 horas

Servicio información: Formulario solicitud información: <http://fulbright.es/ver/formulario-informacion>
Tel: 91 319 11 26 (lunes y miércoles de 10 a 14 horas)
Sesiones informativas: 5, 12 y 19 de diciembre, 2013, a las 11 horas
imprescindible cita previa.

III. DOTACIÓN DE LAS BECAS

A. La dotación de las becas incluye:

- a. Ayuda para viaje de ida y vuelta, compra de libros y otros materiales, y gastos varios: 2.300 dólares USA. En el caso de que el becario asista a un curso preacadémico: 2.600 dólares USA.
- b. Asignación mensual entre 1.500 y 2.100 dólares USA en concepto de alojamiento, manutención y gastos adicionales. El coste de vida de la ciudad de destino determinará el monto de la mensualidad.
- c. Gastos de matrícula y tasas obligatorias para los becarios matriculados en programas de postgrado.
- d. Ayuda para gastos de proyecto de hasta 2.000 dólares USA (sólo en el caso de los investigadores predoctorales).

La suma de los gastos de los conceptos anteriores no podrá superar la dotación máxima establecida de 100.000 euros durante todo el periodo de beca, incluida en su caso la renovación.

B. Los becarios *Fulbright* participan en el único programa de intercambio avalado por los gobiernos de los dos países. Los becarios cuentan con el apoyo de la Comisión binacional y de los organismos gestores en Estados Unidos que, de forma gratuita, les prestarán los siguientes servicios:

- a. Tramitación de acceso a las universidades estadounidenses, gestión y administración de la beca.
- b. Orientación a la salida de España, así como un curso preacadémico de verano en una universidad estadounidense, si procede.
- c. Servicios de apoyo, gestión y asesoría a través de la red de oficinas regionales en EEUU.
- d. Participación en los seminarios y actividades culturales y científicas que se organicen en nombre de y por el Programa *Fulbright*, siempre que el presupuesto del Programa lo permita.
- e. Suscripción de una póliza de seguro de enfermedad y accidente para el becario por 100.000 dólares USA.
- f. Documentación necesaria, coste y gestión del visado "Exchange Visitor (J-1)" para el becario y los correspondientes para los familiares a su cargo que le acompañen.

IV. DURACIÓN DE LAS BECAS

El período de disfrute de estas becas se establecerá según el calendario académico de la universidad de destino (de diez a doce meses). Dicho período deberá estar comprendido entre el verano u otoño de 2014 y el verano de 2015, y no podrá posponerse a otro curso académico sin la autorización previa de la Comisión.

V. RENOVACIONES

La posibilidad de obtener financiación para un segundo año de estudios está sujeta al rendimiento académico documentado del becario durante el primer curso, a su excelente comportamiento ético y al cumplimiento de todas las obligaciones que se le puedan asignar.

VI. PROCESO DE SELECCIÓN

El comité de selección está formado por representantes de las delegaciones española y estadounidense de la Comisión y por las personas en quienes ellos deleguen. El proceso de selección consta de dos partes diferenciadas:

La preselección, donde se evalúan las solicitudes recibidas de acuerdo con los siguientes criterios:

- Méritos académicos
- Experiencia profesional.
- Cartas de referencia

Los solicitantes que hayan sido preseleccionados recibirán la invitación para presentarse en Madrid para hacer una entrevista personal, prevista en febrero de 2014. La entrevista es obligatoria, eliminatoria y deberá ser presencial. Se realizará por comités interdisciplinarios independientes, que valorarán, además de los aspectos anteriores, la idoneidad del proyecto o plan de estudios presentado, su aplicación a la vuelta a España, la defensa que el solicitante haga del mismo, su madurez y formación integral, capacidad de comunicación y de liderazgo, motivación y disposición, adaptabilidad e iniciativa.

Se informará a los solicitantes preseleccionados con la antelación suficiente para que puedan acudir en el día y hora señalados. Los no presentados quedarán fuera del proceso de selección automáticamente.

Se dará preferencia a los solicitantes que no hayan tenido una experiencia significativa previa en EEUU, incluyendo la universitaria o profesional.

La Comisión es el órgano de decisión que confirmará o denegará las candidaturas propuestas por los comités de selección y presentará una propuesta de financiación de los candidatos seleccionados a las entidades patrocinadoras. Las candidaturas finalistas se presentarán al *J. William Fulbright Foreign Scholarship Board* de EEUU. Con la aprobación final, los becarios recibirán la notificación correspondiente.

VII. GESTIÓN DE ACCESO A LAS UNIVERSIDADES ESTADOUNIDENSES

A los candidatos seleccionados se les facilitará un impreso de solicitud, que deberán rellenar en inglés, y que se utilizará para gestionar el acceso a las universidades en Estados Unidos. Los solicitantes que no rellenen este impreso en el plazo y forma requeridos perderán su condición de finalistas. Asimismo, la Comisión solicitará cualquier documentación adicional que estime necesaria o que exijan las universidades estadounidenses.

VIII. INCOMPATIBILIDADES

Los becarios no podrán:

- a. Disfrutar de cualquier otro tipo de beca o de ayuda económica concedida por conceptos iguales o similares sin la autorización previa de la Comisión.
- b. Haber iniciado o realizado estudios de postgrado o proyectos de investigación predoctoral en EEUU durante o antes del curso 2013-2014.
- c. Haber terminado un doctorado antes del inicio o durante el período de disfrute de la beca.
- d. Haber disfrutado previamente de una beca Fulbright de ampliación de estudios de postgrado.
- e. Ser empleado o tener relación de parentesco de primer grado con algún vocal o directivo de la Comisión o de la institución patrocinadora de estas becas *Fulbright*.

NOTAS

Los becarios *Fulbright* reciben un visado J-1 que les permite entrar y residir en Estados Unidos. La renovación del mismo exige la aprobación de la Comisión y de la universidad a la que estén vinculados y puede prorrogarse durante los años que dure la formación académica, más allá del período máximo de beca. Una vez que haya terminado el período de estudios o de investigación, los becarios no pueden establecerse en Estados Unidos hasta pasados veinticuatro meses, a no ser que soliciten y consigan la exención correspondiente.